

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 212-2023-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 27 de diciembre del 2023

VISTO: El Informe N° 0360-2023-GAF-EPS ILO S.A., de fecha 27/12/2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 01161-2023-OLCP-EPS ILO S.A. de fecha 16/12/2023, emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 238-2022-GG-EPS ILO S.A. se aprueba Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2023 de la EPS ILO S.A., y con Resolución de Gerencia General N° 256-2022-GG-EPS ILO S.A. se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el período 2023;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del Art. 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere, en su portal Institucional. Dicha Publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; concordante con el numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificado mediante la Resolución Directoral N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, mediante el Informe N° 01161-2023-OLCP-EPS ILO S.A., de fecha 26/12/2023, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, informa que es necesario que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023, por la inclusión de procedimientos de selección, solicitados por la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, de la Gerencia de Operaciones, debiéndose aprobar la Versión 18; siendo que la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 0360-2023-GAF-EPS ILO S.A. solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2023 Versión 18, por la inclusión de dos (2) procedimientos de selección;

En uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ilo Sociedad Anónima (EPS ILO S.A.), para el ejercicio presupuestal 2023, Versión 18, para la INCLUSIÓN de los siguientes procedimientos de selección:

N° Ref.	DESCRIPCION	INDAGACIÓN DE MERCADO	PROCEDIMIENTO	ACCIÓN
39	Ejecución de la Obra por Contrata, de inversión: "Creación de los Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado de la Ampliación de PROMUVI XII, Distrito de Ilo, Provincia Ilo, Departamento de Moquegua" – CUI: 2565120.	S/ 7'912,607.62	Adjudicación Simplificada-Ley 31728	Inclusión
40	Servicio de Consultoría de Obra, para Supervisión de Ejecución de Obra: "Creación de los Servicios Básicos de Agua Potable y Alcantarillado de la Ampliación de PROMUVI XII, Distrito de Ilo, Provincia Ilo, Departamento de Moquegua" – CUI: 2565120.	S/ 478,728.89	Adjudicación Simplificada	Inclusión

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se encargue de la publicación de la presente Resolución y Anexo en el SEACE, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación de la modificación del PAC – 2023 Versión 18.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución y Anexo en la página Web de la EPS ILO S.A. dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles siguientes a la aprobación de la modificación del PAC – 2023 Versión 18.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2023 (PAC-2023) Versión 18 aprobado con el Artículo Primero de la presente Resolución, podrá ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS ILO S.A. sito en P.J. Miramar Mz. C Lt. s/n – Parte Prima - Ilo.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, y Gerencia de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE CERAMONTE FLÓRES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 20-186



